

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de noviembre, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo, convocado por Orden PRE/134/2007, de 29 de octubre.

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 29 de octubre de 2007 (BOC número 222, de 15 de noviembre), se publicó la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 8493, Subdirector General del Servicio Cántabro de Empleo de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo. Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2, de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Dar publicidad a la Resolución de la citada convocatoria y adjudicar el puesto de trabajo convocado a doña María del Mar Sangrador Salán, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria, con DNI 13744768 Z, que cumple con los requisitos exigidos.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base séptima de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Reglamentos Generales de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

07/17426

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, por vacaciones, entre los días 24 de diciembre de 2007 y 27 de diciembre de 2007, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el primer teniente de alcalde don Salvador García Ceballos, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente desde el día 24 de diciembre de 2007 al 27 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

Segundo: Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación, en el Boletín Oficial de Cantabria la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Molledo, 20 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

07/17396

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2007 se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de matrimonio que se tramita en el Registro Civil a celebrar el día 22 de diciembre de 2007 y considerando que es una competencia de la Alcaldía que puede ser objeto de delegación en un concejal, de acuerdo con lo establecido los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 51 del Código Civil.

HE RESUELTO

Delegar en el primer teniente de alcalde don Sergio Silva Fernández la celebración del matrimonio fijado para el próximo 22 de diciembre de 2007.

Esta delegación surtirá efecto desde el día siguiente de esta resolución. Se comunica al interesado y se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOC. Dando cuenta de la misma al Pleno, en la próxima sesión.

Ribamontán al Monte, 19 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/17397

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de delegación de competencias de la alcaldesa

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: el día 5 de diciembre de 2007.

Por esta Alcaldía se delega la competencia para presidir la Junta de Gobierno que tendrá lugar el citado día 5 de diciembre de 2007 en el primer teniente de alcalde don José Ramón Badiola Valle.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 4 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/17349

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre nombramiento de jueces de Paz titular y sustitutos.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes Jueces de Paz:

Titulares de:

- Camaleño, doña María Purificación Bedoya y Llórente.

Sustitutos de:

- Bareyo, doña Avelina Fragueira Crespo.

- Escalante, doña Alicia Saiz Huerta.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—Firma ilegible.
07/17403

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/148/2007, de 17 de diciembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 7611, Secretario/a Alto Cargo de la Subdirección de Asistencia Sanitaria de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de la Consejería de Sanidad, reservado a funcionarios de carrera.

CONVOCATORIA 2007/21

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del consejero de Sanidad, que será publicada en el BOC, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SÉPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el BOC. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Consejería: Sanidad.
Número de puesto: 7.611.
Denominación: Secretario/a Alto Cargo.
Unidad: Subdirección de Asistencia Sanitaria de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
Subgrupo: C1/C2.
Cuerpo: Administrativo/General Auxiliar.
Nivel: 16.
Complemento específico: 11.726,94 euros.
Régimen de dedicación: III.
Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO-II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo